

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 16:00 horas del 2 de diciembre de 2021, en las oficinas de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en Avenida José Vicente Villada, No. 111, segundo piso, colonia Centro, se reunieron en términos de los artículos 45, 46, 47 y 49, fracciones VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, la Doctora en Derecho Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité; el C. José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Responsable del Área Encargada de Archivos o Equivalente y el Maestro en Auditoría Andrés Alva Díaz, Titular del Órgano Interno de Control, todos de la Secretaría General de Gobierno, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de presentes y declaratoria de Quórum.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de prórroga presentada por la Servidora Pública Habilitada Suplente de la Coordinación Administrativa, derivada de la Solicitud de Información Pública No. 00361/SEGEGOB/IP/2021.

I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

La Doctora en Derecho Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación, verificó la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia, declarando quórum legal para proceder al desarrollo de ésta.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Titular de la Unidad de Transparencia, Doctora en Derecho Rosario Arzate Aguilar, dio a conocer el Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad de votos.

III. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR LA SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA No. 00361/SEGEGOB/IP/2021.

La Titular de la Unidad de Transparencia, presentó a los integrantes del Comité de Transparencia, los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. El **10 de noviembre de 2021** se presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) una Solicitud de Información Pública, a la cual el propio Sistema les asignó el número de folio 00361/SEGEGOB/IP/2021, en la que se requiere lo siguiente:

[... solicito el nombre de cada uno de los servidores públicos de las unidades administrativas que conforman la secretaria general de gobierno a los que les pagaron guardias sabatinas, prima dominical y viáticos en el año 2021. señalando la cantidad de guardias que se pagaron a cada uno de ellos en el 2020 y 2021, el monto pagada a cada servidor publico señalado. Así como los informes, actas, fotografías, listas de asistencia, registro de asistencia en sistema que compruebe que los servidores públicos realizaron las guardias y viáticos que se pagaron por ese concepto. ...]. (Sic)

II. El **10 de noviembre de 2021** se envió requerimiento de información al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de este Sujeto Obligado.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

III. El 1° de diciembre de 2021, la Servidora Pública Habilitada Suplente de la Coordinación Administrativa, solicitó mediante Oficio No. 20500006000100S/231/2021, una ampliación del plazo para dar respuesta a la Solicitud de Información que nos ocupa, atendiendo las razones siguientes:

[... con base en el Oficio No. 20500006010000S/645/2021, signado por la Directora de Administración de Personal y Modernización Administrativa, le solicito a usted respetuosamente una ampliación del plazo de término para dar respuesta a dicha solicitud de información, derivado de la búsqueda, localización y concentración de la información en los archivos de esta Coordinación Administrativa. ...].
(Sic)

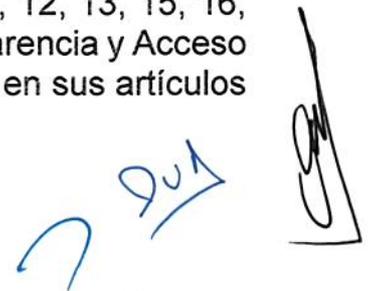
Derivado de los antecedentes mencionados y,

CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con lo preceptuado por los artículos 45, 46, 47 y 49 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno es competente para conocer y resolver el presente asunto.
- B. Que en atención a lo anterior, se somete a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, los argumentos y fundamentos que dan origen a la ampliación del plazo para emitir respuesta.

FUNDAMENTO LEGAL:

Sirven como sustento legal al presente asunto lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6 Apartado A, fracciones I, III, IV, V y VII; por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numerales 1, 2, 4, 6, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 21, 22, 43 y 44 fracción II, así como por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en sus artículos 1, 2, 6, 45, 46, 47 y 49 fracción II y 163 segundo párrafo.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

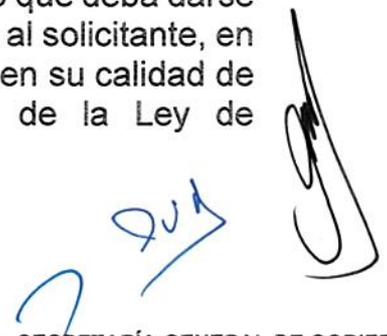
ARGUMENTOS:

La legislación local en materia de transparencia y acceso a la información pública, concede a los Sujetos Obligados la prerrogativa de una ampliación del plazo para atender las solicitudes de información, cuando existan razones fundadas y motivadas que sustenten esta posibilidad, tal es el caso que nos ocupa, en virtud de que la Servidora Pública Habilitada Suplente de la Coordinación Administrativa de este Sujeto Obligado, manifiesta que: *[... con base en el Oficio No. 20500006010000S/645/2021, signado por la Directora de Administración de Personal y Modernización Administrativa, le solicito a usted respetuosamente una ampliación del plazo de termino para dar respuesta a dicha solicitud de información, derivado de la búsqueda, localización y concentración de la información en los archivos de esta Coordinación Administrativa. ...].*

De lo anteriormente manifestado se desprende que, derivado de las acciones necesarias de búsqueda, localización y concentración de la documentación que servirá para proporcionar respuesta al solicitante, es necesario conceder la ampliación del plazo requerido por la Servidora Pública Habilitada Suplente en comento, toda vez que la información a entregar requiere de una mayor cantidad de tiempo para su identificación y análisis.

Al respecto, es preciso resaltar que la Secretaría General de Gobierno si bien tiene el imperativo legal de respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de los solicitantes en materia de acceso a la información pública, también está obligada a constatar que la respuesta y documentación que se entregue a los particulares cumpla con las características y directrices establecidas por la Ley de la materia, con la finalidad de asegurar el debido resguardo y tratamiento que debe darse a la documentación en su poder.

En este orden de ideas, este órgano colegiado considera procedente aprobar la ampliación por el plazo de 7 días hábiles adicionales, requerido por la Servidora Pública Habilitada Suplente de la Coordinación Administrativa, que le permita la identificación, análisis y, en su caso, tratamiento que deba darse a la documentación que será proporcionada en la respuesta al solicitante, en estricto ejercicio de la facultad concedida a esta Secretaría en su calidad de Sujeto Obligado, por el artículo 163 segundo párrafo de la Ley de



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ACUERDO:

ÚNICO. SGG/CT/120/EX/01/2021: Se aprueba por unanimidad de votos la ampliación al término requerida por la Servidora Pública Habilitada Suplente de la Coordinación Administrativa para dar respuesta a las Solicitud de Información Pública No. 00361/SEGGOB/IP/2021 por un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que surta sus efectos la notificación mediante el SAIMEX del Acuerdo que al efecto emita la Titular de la Unidad de Transparencia.

No habiendo otro tema que desahogar, se dio por concluida la presente Sesión, siendo las 17:00 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


DRA. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


C. JOSÉ VALENTÍN AGUILAR GARZA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y RESPONSABLE
DEL ÁREA ENCARGADA DE ARCHIVOS O EQUIVALENTE


MTRO. EN A. ANDRÉS ALVA DÍAZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN